



Universidad Nacional de Asunción Facultad de Ciencias Químicas

ACTA N° 1390 (C.D.F.C.Q.U.N.A. N° 1390/26/05/2026)

Resolución N° 9200-00-2026

“POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO (*VERSIÓN N° 5*) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNA”

VISTO Y CONSIDERANDO: El cuarto punto del Orden del día;

El Memorándum VD N° 26/2026, de fecha 18 de mayo de 2026, con referencia de la Mesa de Entrada de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA número 3815, de fecha 21 de mayo de 2026, mediante el cual la Representante de la Máxima Autoridad ante el MECIP, Prof. Dra. Olga Yolanda Maciel de Segovia, eleva la propuesta de actualización de la Política de Control Interno (*Versión N° 5*) de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, la cual fue aprobada por el Comité de Control Interno (CCI), según consta en el Acta N° 01/2026;

POR TANTO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, en uso de sus atribuciones que le confiere el Estatuto de la UNA, en vigencia (Cap. IV, Art. 56, inc. t.)

RESUELVE:

Art. 1º.- ACTUALIZAR la Política de Control Interno (*Versión N° 5*) de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, la cual queda redactada de la siguiente manera:



POLÍTICA DE CONTROL INTERNO (Versión N° 5)

1. PRESENTACIÓN

La presente política se pronuncia para aplicación de lo establecido en las “Guías para la Implementación del Sistema de Control Interno” emitida por la Contraloría General de la República (CGR), según Resolución CGR N° 377 “POR LA CUAL SE ADOPTAN LAS NORMAS DE REQUISITOS MINIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PUBLICAS DEL PARAGUAY-MECIP 2015”

CD/SFCQ/CSST/JDCA

Página 11 de 24

Misión: “Somos una institución de educación superior que ofrece a la comunidad formación de calidad en grado y postgrado, realiza investigación y extensión universitaria en las ciencias químicas y sus aplicaciones, con el fin de desarrollar capacidades técnicas y científicas del país”

Visión: “Ser referente regional en la formación profesional y científica en las ciencias químicas, generando y transfiriendo conocimiento, servicio y tecnología a la sociedad”



Universidad Nacional de Asunción Facultad de Ciencias Químicas

ACTA N° 1390 (C.D.F.C.Q.U.N.A. N° 1390/26/05/2026)

Resolución N° 9200-00-2026

2. FUNDAMENTACIÓN

2.1 Marco conceptual internacional, regional y nacional

El Sistema de Control Interno se fundamenta en estándares internacionales de gestión pública, en modelos latinoamericanos de control gubernamental y en el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), que establece **componentes, principios y elementos obligatorios** para fortalecer la integridad y eficiencia del sector público.

2.2 Marco normativo y legal

- Resolución CGR N° 377 “Por la cual se adoptan las Normas de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno – MECIP 2015”.
- Guías para la Implementación del Sistema de Control Interno emitidas por la CGR. Fundamentos:
 1. **Autocontrol:** cada funcionario debe tener la capacidad para evaluar y controlar su propio trabajo, detectar desviaciones y efectuar acciones correctivas de manera oportuna, tanto en la función administrativa, las de docencia, la gestión documental y la gestión de apoyo vinculadas a cada dirección.
 2. **Autorregulación:** la Institución debe tener la capacidad de desarrollar y aplicar métodos, normas y procedimientos que permitan el desarrollo y el fortalecimiento del Control Interno.
 3. **Autogestión:** la Institución debe tener la capacidad de interpretar, aplicar y evaluar de manera eficiente la función administrativa, las de docencia, la gestión documental y la gestión de apoyo vinculadas a cada dirección.
- Disposiciones legales y normativas internas de la Universidad Nacional de Asunción y de la Facultad de Ciencias Químicas.

En tal sentido, estas políticas se relacionan con el cumplimiento del requisito mínimo obligatorio contenido en dichas Guías:

- **Componente:** A Ambiente de Control Interno.
- **Principio:** 1 Compromiso de la Alta Dirección.
- **Elemento:** 1.1 Política de Control Interno.

2.3 Marco institucional

La Facultad de Ciencias Químicas, en el marco de su misión académica, científica y social, adopta políticas que fortalecen la gestión administrativa, docente, investigativa y de extensión, garantizando el autocontrol, la autorregulación y la autogestión como pilares esenciales del control interno institucional.

CD/SFCQ/CSST/JDCA

Página 12 de 24

***Misión:** “Somos una institución de educación superior que ofrece a la comunidad formación de calidad en grado y postgrado, realiza investigación y extensión universitaria en las ciencias químicas y sus aplicaciones, con el fin de desarrollar capacidades técnicas y científicas del país”*

***Visión:** “Ser referente regional en la formación profesional y científica en las ciencias químicas, generando y transfiriendo conocimiento, servicio y tecnología a la sociedad”*



Universidad Nacional de Asunción Facultad de Ciencias Químicas

ACTA N° 1390 (C.D.F.C.Q.U.N.A. N° 1390/26/05/2026)

Resolución N° 9200-00-2026

3. PRINCIPIOS

Los principios que sustentan esta política son:

- Responsabilidad
- Eficiencia y eficacia
- Transparencia
- Equidad y justicia
- Mejora continua

4. PROPÓSITOS

- Orientar la Institución hacia el cumplimiento de estándares de control interno para alcanzar objetivos con eficiencia y efectividad.
- Promover un proceso participativo en la formulación y aplicación de políticas institucionales.
- Facilitar la implementación y consolidación del Sistema de Control Interno Institucional.

5. DIRECTRICES

Establecer las pautas que garanticen la eficiente administración de los recursos, mediante el control de los documentos respaldatorios, que sean previamente proporcionados de forma eficiente y oportuna a cada una de las unidades administrativas que integran la Institución.

1. **Prevenir y proteger:** establecer medidas de prevención y protección de recursos y patrimonio, a fin de asegurar su uso eficiente.

2. **Desarrollar el Talento Humano:** promover las políticas y prácticas de gestión humana, las cuales deben incorporar los principios de justicia, equidad y transparencia en los procesos de selección, formación, capacitación y evaluación del desempeño de los funcionarios. Integrar a los funcionarios de acuerdo a los objetivos de la Institución para que encuentren en ella su propio desarrollo.

3. **Informar y comunicar:** garantizar que la información hacia los diferentes grupos de interés sea oportuna, amplia y transparente, mediante el uso de sistemas de comunicación adecuados.

4. **Evaluar y medir el control:** evaluar el estado de los controles definidos en las diferentes etapas de los procesos mediante indicadores establecidos por cada Dirección y reportar al Comité de Control Interno a fin de facilitar la toma de decisiones basadas en evidencia, en las diferentes funciones institucionales (Docencia, Investigación, Extensión Universitaria, Gestión de Calidad, Gestión Administrativa y Financiera, Gestión de Talento Humano y Gestión de Apoyo).

CD/SFCQ/CSST/JDCA

Página 13 de 24

***Misión:** "Somos una institución de educación superior que ofrece a la comunidad formación de calidad en grado y postgrado, realiza investigación y extensión universitaria en las ciencias químicas y sus aplicaciones, con el fin de desarrollar capacidades técnicas y científicas del país"*

***Visión:** "Ser referente regional en la formación profesional y científica en las ciencias químicas, generando y transfiriendo conocimiento, servicio y tecnología a la sociedad"*



Universidad Nacional de Asunción Facultad de Ciencias Químicas

ACTA N° 1390 (C.D.F.C.Q.U.N.A. N° 1390/26/05/2026)

Resolución N° 9200-00-2026

5. **Fomentar la mejora:** promover el mejoramiento de las funciones administrativas, de docencia, gestión documental, y gestión de apoyo vinculadas a cada dirección, así como el Control y Evaluación hacia la mejora de los procesos existentes, que garanticen el buen desempeño de la Institución, para el cumplimiento de los objetivos.

6. EJES / LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA

Para que el Sistema de Control Interno sea eficaz, todos los elementos de los distintos niveles de control deberán estar presentes y funcionando íntegramente, cuyos componentes, principios y elementos de aplicación se encuentran en los siguientes:

A - AMBIENTE DE CONTROL

Con el fin de propiciar una conciencia de control que influya profundamente en la cultura organizacional de la Institución, manteniendo su orientación hacia el cumplimiento de su función constitucional, legal, y la finalidad social del Estado, la Facultad de Ciencias Químicas, implementará los principios y elementos siguientes:

1. Compromisos de la Alta Dirección.
 - 1.1. Política de Control Interno.
2. Acuerdos y compromisos éticos. (AyCE)
3. Protocolo de Buen Gobierno. (PBG)
4. Política de Gestión del Talento Humano. (PGTH)

RESPONSABLES

• De la Implementación

- Máxima Autoridad.
- Direcciones.
- Coordinaciones.
- Jefaturas.

• Del Seguimiento

- Comité de Control Interno. (CCI)
- Departamento MECIP.
- Auditoría Interna.

B - CONTROL DE LA PLANIFICACIÓN

Con el fin de determinar el marco de referencia que oriente la gestión hacia el cumplimiento de la misión, el logro de la visión y el cumplimiento de los objetivos institucionales, se implementarán los principios y elementos siguientes:

CD/SFCQ/CSST/JDCA

Página 14 de 24

***Misión:** "Somos una institución de educación superior que ofrece a la comunidad formación de calidad en grado y postgrado, realiza investigación y extensión universitaria en las ciencias químicas y sus aplicaciones, con el fin de desarrollar capacidades técnicas y científicas del país"*

***Visión:** "Ser referente regional en la formación profesional y científica en las ciencias químicas, generando y transfiriendo conocimiento, servicio y tecnología a la sociedad"*



Universidad Nacional de Asunción Facultad de Ciencias Químicas

ACTA N° 1390 (C.D.F.C.Q.U.N.A. N° 1390/26/05/2026)

Resolución N° 9200-00-2026

1. Direccionamiento estratégico.
2. Gestión por procesos.
3. Estructura organizacional.
4. Identificación y evaluación de riesgos

RESPONSABLES

• De la Implementación

- Máxima Autoridad.
- Direcciones.
- Coordinaciones.
- Jefaturas.

• Del Seguimiento

- Comité de Control Interno. (CCI)
- Departamento MECIP.
- Auditoría Interna.

C - CONTROL DE LA IMPLEMENTACIÓN

Con el fin de implementar las acciones establecidas por la institución mediante políticas y procedimientos orientados a reducir los riesgos que puedan afectar el logro de sus objetivos, todas las áreas de la organización, ejecutarán actividades de control a través de procesos y tecnología de soporte. Para ello se implementarán los siguientes principios y elementos:

1. Control operacional:

- 1.1. Políticas operacionales.
- 1.2. Procedimientos.
- 1.3. Controles.

2. Competencia, formación y toma de conciencia.

3. Gestión de la información:

- 3.1. Sistema de información.
- 3.2. Control de documentos.

4. Comunicación:

- 4.1. Comunicación interna.
- 4.2. Comunicación externa.
- 4.3. Rendición de cuentas.

CD/SFCQ/CSST/JDCA

Página 15 de 24

***Misión:** "Somos una institución de educación superior que ofrece a la comunidad formación de calidad en grado y postgrado, realiza investigación y extensión universitaria en las ciencias químicas y sus aplicaciones, con el fin de desarrollar capacidades técnicas y científicas del país"*

***Visión:** "Ser referente regional en la formación profesional y científica en las ciencias químicas, generando y transfiriendo conocimiento, servicio y tecnología a la sociedad"*



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA N° 1390 (C.D.F.C.Q.U.N.A. N° 1390/26/05/2026)

Resolución N° 9200-00-2026

RESPONSABLES

• **De la Implementación**

- Máxima Autoridad.
- Direcciones.
- Coordinaciones.
- Jefaturas.

• **Del Seguimiento**

- Comité de Control Interno. (CCI)
- Departamento MECIP.
- Auditoría Interna.

D - CONTROL DE EVALUACIÓN

Con el fin de definir, desarrollar y ejecutar evaluaciones sistemáticas para determinar el suficiente y adecuado funcionamiento de los componentes del control interno, la institución implementará los principios y elementos de:

1. Seguimiento y Medición del Control Interno
2. Auditoría Interna

RESPONSABLES

• **De la Implementación**

- Máxima Autoridad.
- Direcciones.
- Coordinaciones.
- Jefaturas.
- Auditoría Interna.

• **Del Seguimiento**

- Comité de Control Interno. (CCI)
- Departamento MECIP.

E - CONTROL PARA LA MEJORA

Con el fin de mejorar continuamente la efectividad del sistema de control interno mediante el uso de los resultados de las auditorías, el análisis de datos, las acciones correctivas y preventivas y el análisis crítico de la alta dirección, la institución implementará los principios y elementos de:

1. Análisis crítico del sistema de control interno.
2. Mejora continua.

CD/SFCQ/CSSS/JDCA

Página 16 de 24

***Misión:** "Somos una institución de educación superior que ofrece a la comunidad formación de calidad en grado y postgrado, realiza investigación y extensión universitaria en las ciencias químicas y sus aplicaciones, con el fin de desarrollar capacidades técnicas y científicas del país"*

***Visión:** "Ser referente regional en la formación profesional y científica en las ciencias químicas, generando y transfiriendo conocimiento, servicio y tecnología a la sociedad"*



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA N° 1390 (C.D.F.C.Q.U.N.A. N° 1390/26/05/2026)

Resolución N° 9200-00-2026

RESPONSABLES

• **De la Implementación**

- Máxima Autoridad.
- Direcciones
- Coordinaciones.
- Jefaturas.
- Departamento MECIP.

• **Del Seguimiento**

- Auditoría Interna.

7. LÍNEAS DE ACCIÓN

A. Ambiente de Control

- Implementación del PBG y PGTH.
- Desarrollo de prácticas éticas institucionales.
- Fortalecimiento del compromiso directivo.

B. Control de la Planificación

- Actualización de planes estratégicos, operativos y de riesgos.
- Desarrollo de macroprocesos y procesos institucionales.

C. Control de la Implementación

- Implementación de procedimientos y controles.
- Gestión documental e información institucional.
- Comunicación interna, externa y rendición de cuentas.

D. Control de la Evaluación

- Medición del control interno.
- Auditorías internas

E. Control para la Mejora

- Acciones correctivas y preventivas.
- Análisis crítico del sistema.
- Incorporación sistemática de mejoras.

CD/SFCQ/CSSS/JDCA

Página 17 de 24

***Misión:** "Somos una institución de educación superior que ofrece a la comunidad formación de calidad en grado y postgrado, realiza investigación y extensión universitaria en las ciencias químicas y sus aplicaciones, con el fin de desarrollar capacidades técnicas y científicas del país"*

***Visión:** "Ser referente regional en la formación profesional y científica en las ciencias químicas, generando y transfiriendo conocimiento, servicio y tecnología a la sociedad"*



Universidad Nacional de Asunción Facultad de Ciencias Químicas

ACTA N° 1390 (C.D.F.C.Q.U.N.A. N° 1390/26/05/2026)

Resolución N° 9200-00-2026

8. ALCANCE/ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente política es aplicable a todos los funcionarios de la Facultad de Ciencias Químicas (directores, jefes, coordinadores de carrera, docentes, investigadores, funcionarios permanentes y contratados) y a terceros que interactúan con la institución, en el marco del Sistema de Control Interno. La misma será revisada periódicamente por el Comité de Control Interno, en coordinación con el Equipo MECIP, para asegurar su actualización conforme a la normativa vigente y a las necesidades institucionales.

9. FINANCIACIÓN

Las políticas se financian a través del presupuesto general de la Nación (PGN) asignado a la UNA, con recursos adicionales de proyectos, programas de cooperación y de autogestión institucional.

10. BIBLIOGRAFÍA

- Manual De Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP
- Resolución CGR N° 377/2016 de fecha 13/05/2016 - Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015.
- Resolución N° 2617/2024 -Por la cual se aprueba la Guía para la Elaboración y Presentación de las Políticas de la Universidad Nacional de Asunción.
- Otras disposiciones legales concordantes aplicables.

11. ANEXOS

El Modelo del sistema de Control Interno basado en procesos y riesgos, ilustra la forma en que puede aplicarse a todos los componentes de la metodología conocida como “Planificar – Hacer- Verificar- Actuar” (PHVA).

CD/SFCQ/CSST/JDCA

Página 18 de 24

Misión: "Somos una institución de educación superior que ofrece a la comunidad formación de calidad en grado y postgrado, realiza investigación y extensión universitaria en las ciencias químicas y sus aplicaciones, con el fin de desarrollar capacidades técnicas y científicas del país"

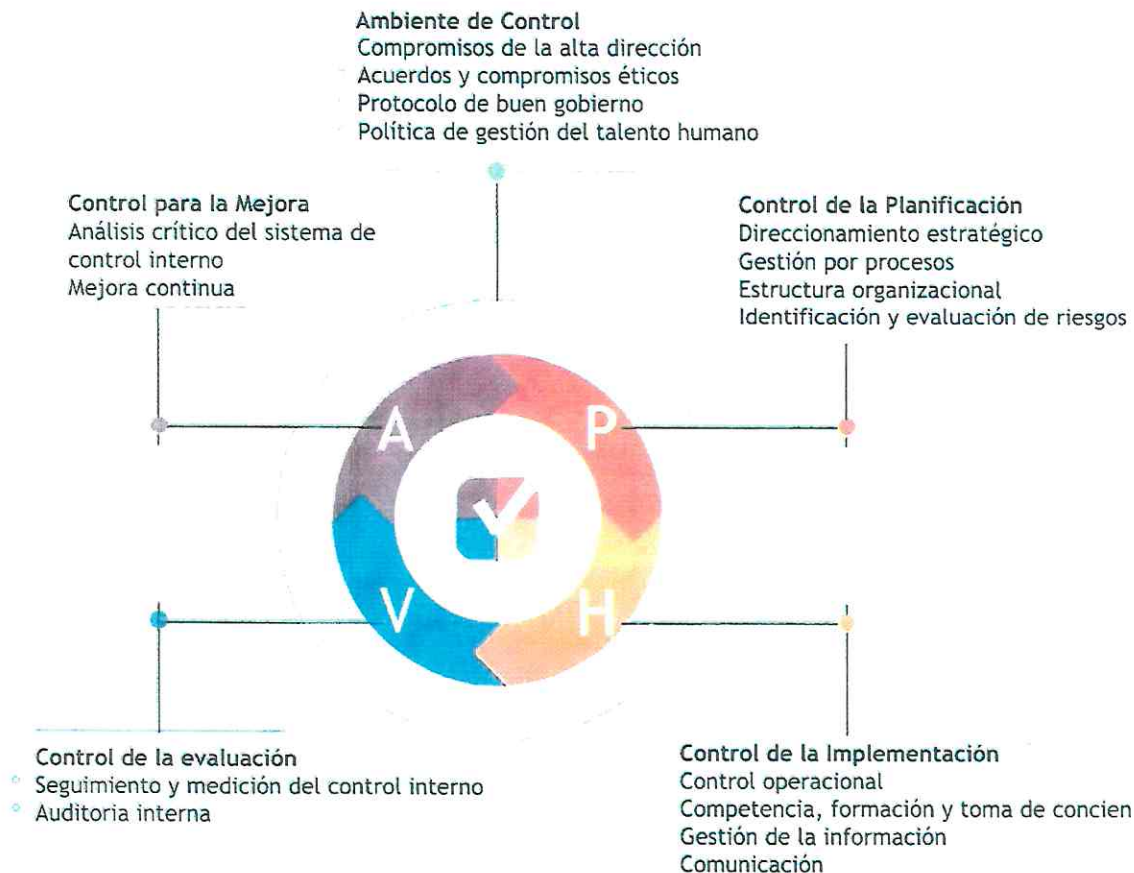
Visión: "Ser referente regional en la formación profesional y científica en las ciencias químicas, generando y transfiriendo conocimiento, servicio y tecnología a la sociedad"



Universidad Nacional de Asunción Facultad de Ciencias Químicas

ACTA N° 1390 (C.D.F.C.Q.U.N.A. N° 1390/26/05/2026)

Resolución N° 9200-00-2026



Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Lic. Abg. **JUAN DIOSNEL CORVALÁN AGÜERO**
SECRETARIO

Prof. Lic. **CYNTHIA SUSANA SAUCEDO DE SCHUPMANN**, Mag.
DECANA Y PRESIDENTA

CD/SFCQ/CSSS/JDCA

Página 19 de 24

Misión: "Somos una institución de educación superior que ofrece a la comunidad formación de calidad en grado y postgrado, realiza investigación y extensión universitaria en las ciencias químicas y sus aplicaciones, con el fin de desarrollar capacidades técnicas y científicas del país"

Visión: "Ser referente regional en la formación profesional y científica en las ciencias químicas, generando y transfiriendo conocimiento, servicio y tecnología a la sociedad"